

Vatileaks y MoneyVal : Diario de sesiones.

3 octubre 2012 : El caso contra Paolo Gabriele, “Subita Iustitia” en el Vaticano.

Las informaciones que se van sucediendo identifican a Paolo Gabriele, ex-mayordomo del Papa, como al responsable de la sustracción de un millar de documentos y de su posterior filtración en un número indeterminado de ellos, parte de los cuales procedían directamente del escritorio personal del Santo Padre. Asimismo, se ha sabido que en ocasiones obtuvo el apoyo logístico de un experto en internet de la Santa Sede, Claudio Sciarpetletti, que actuó en calidad de intermediario en la fuga a los medios.

La incautación de los manuscritos en el domicilio particular del ayuda de cámara de Benedicto XVI, su detención, posterior confesión y arresto por la participación e implicación en el robo de documentación y su ulterior difusión, que por tratarse de información reservada o confidencial procedente de un jefe de estado tiene el tratamiento de valija diplomática, implicaría la revelación de secretos que según ha trascendido han malogrado asuntos privados de la diplomacia vaticana, y precisamente, algunos de estos documentos filtrados, el mismo Papa los tenía marcados para ser destruidos.

También se ha puesto en evidencia durante el juicio que Paolo Gabriele se habría manejado con la ayuda de ciertas instrucciones que él mismo habría impreso y contenían indicaciones sobre el modo de ocultar archivos informáticos y utilizar teléfonos móviles sin ser detectado, métodos utilizados por el contraespionaje.

Tras las sesiones de un juicio súbito que se inició el sábado 29 de septiembre en la ciudad del Vaticano, se dará a conocer a partir del próximo día 6 de octubre del 2012 la sentencia y condena que se impondrá por haber comprometido la seguridad o acción de gobierno del estado vaticano.

6 octubre 2012 : Vatileaks, “Il Corvo” ha sido condenado a cumplir 1 año y medio en presidio.

En las agencias de información días atrás se barajaba una condena a prisión de hasta 4 años, la fiscalía vaticana representada por Nicola Picardi pidió tres e inhabilitación profesional, y tras la sentencia de la judicatura cuyo presidente del tribunal vaticano ha sido Giuseppe Dalla Torre se ha solicitado que el preso no obtenga clemencia y se imponga una pena de un año y medio de cárcel así como pagar las costas judiciales.

“Il Corvo” como así se conoce a Paolo Gabriele, que fue asistente del Santo Padre desde el 2006, se enfrentaba a una pena mayor por robo agravado y violación de la seguridad, pero finalmente ha sido rebajada en 18 meses a pesar de su implicación y como así ha quedado demostrado durante el proceso del caso que se ha dado a conocer a nivel mundial como “Vatileaks” por las fugas de documentos confidenciales a los medios de comunicación, como los publicados sin autorización de la Santa Sede por el periodista italiano, Gian Luigi Nuzzi, en su reciente libro “Sua santità”, y que para ser justos debería seguir peor suerte que la del ex-mayordomo del Papa por ser el principal instigador de las traiciones a la confianza tanto del ayuda de cámara como de su cómplice el informático Claudio Sciarpetletti que tampoco ha sido sentado en el banquillo de los acusados.

Los delitos que han decidido el fallo de culpabilidad de la magistratura de la sala han sido tipificados según el código penal italiano (definidos por los art. 402, 403.1, etc ...), es decir, por sustracción de cosas dejadas o expuestas a su custodia y de abuso de confianza depositada en él por razón de cargo, aunque debemos aclarar que tras el juicio no ha sido ordenado su ingreso en un presidio italiano ni tampoco se esperan otras condenas ejemplares por otros delitos sino que seguirá permaneciendo bajo arresto domiciliario y a la espera de un indulto de Benedicto XVI que ya fue solicitado.

4 noviembre 2012 : Vatileaks II, el caso contra Claudio Sciarpetletti.

El 6 de octubre del 2012 se daba a conocer la sentencia inculpatória sobre el caso contra Paolo Gabriele, “Il Corvo”, pseudónimo del ex-mayordomo de Benedicto XVI, que fue encontrado culpable y condenado a 18 meses de privación de libertad, por el escándalo “Vatileaks” y que cumplirá condena tras su arresto domiciliario en la misma penitenciaría

vaticana por filtrar documentos clasificados de la Santa Sede a la prensa italiana.

En una nueva secuela se celebrará mañana, día 5 de noviembre del 2012, el Vatileaks II, que juzgará el caso contra Claudio Sciarpetti, programador de la secretaría de Estado del Vaticano, a quien se le imputa el cargo de encubrimiento y obstrucción a la justicia, estando previsto que durante las sesiones del nuevo juicio vuelva a declarar "Il Corvo".

En el transcurso de las pesquisas el informático obstaculizó las investigaciones al encontrarse en su poder un sobre encubierto a nombre de Paolo Gabriele que con documentación filtrada y sin permiso de las autoridades vaticanas había sido publicada en el libro "Sua Santità" de Gian Luigi Nuzzi.

5 noviembre 2012 : El técnico informático de la secretaría de estado del Vaticano acusado de complicidad con "Il Corvo" se enfrenta a la pena de 1 año de cárcel.

El abogado de Claudio Sciarpetti, Gianluca Benedetti, ha pedido el sobreseimiento de las diligencias contra su defendido por no existir causa probable. Sin embargo, el tribunal de justicia del Vaticano, presidido nuevamente por el mismo juez del caso "Vatileaks" contra Paolo Gabriele, Giuseppe Dalla Torre, ha rechazado la petición alegando que el acusado mostró contradicciones al dar distintas versiones sobre el ¿ por qué ? de estar en su posesión los documentos reservados que se le incautaron y aparecieron publicados en el libro "Sua Santità", del periodista Gian Luigi Nuzzi.

Las contradicciones halladas en el testimonio de sus interrogatorios preliminares son que el sobre dirigido a Paolo Gabriele y marcado como personal procedía de una fuente no identificada, o bien, que le fue entregado por el mismo ayuda de cámara del Papa, o más allá incluso que se lo había dado Monseñor Carlo María Polvani de la Oficina de Informaciones de la Secretaría de Estado para que lo conservase y entregase al ex-mayordomo, testigos que asistieron durante la audiencia, siendo la cuestión de fondo que independientemente de como llegaran los documentos secretos a su escritorio estaban en su poder, los mantuvo en privado y no fueron comunicados durante las pesquisas hasta ser hallados por la gendarmería vaticana.

Siendo en este punto, en que la judicatura vaticana se basa para fundamentar su acusación contra Claudio Sciarpetti, es decir, tanto por el ocultamiento del sobre como por la obstaculización de las investigaciones, recayendo sobre el informático como prueba de su complicidad e intermediación de las filtraciones realizadas por "Il Corvo".

Cabe decir que Monseñor Carlo María Polvani es sobrino del Arzobispo Carlo María Viganò, promovido de su cargo de secretario general del Governatorato de la Ciudad del Vaticano para desempeñarse como nuncio de la Santa Sede en Washington, EE.UU. tras hacer partícipe de sus temores de corrupción en la sede apostólica a Benedicto XVI y que el tiempo ha demostrado son infundados tras el informe MoneyVal, es decir, la auditoría y certificación por el Consejo de Europa.

Asimismo, es necesario aclarar que Gian Luigi Nuzzi pretendía denunciar esta supuesta red de corrupciones en su libro no autorizado y mediante la filtración de correspondencia privada del sumo pontífice o la curia romana, consiguiendo solamente poner en evidencia la misma red utilizada por el periodista, máximo responsable de los delitos cometidos con el fin de violar secretos de estado que al ser revelados han perjudicado la labor diplomática del Vaticano, que se ha visto obligado a llevar ante la justicia a Paolo Gabriele y Claudio Sciarpetti en base a las pruebas incautadas, y que escapa a la jurisdicción vaticana para encausar al autor principal de "Sua Santità".

Llegados a este momento del juicio, se ha aplazado la siguiente vista para el día 10 de noviembre del 2012, en la cual declararán tanto el inculpado como los testigos de cargo y/o descargo, habiendo trascendido fuera de la sala de lo penal y a puerta cerrada que la condena a la que se enfrentaría en caso de ser encontrado culpable de su delito es de hasta un año de cárcel.

10 noviembre 2012 : El analista programador del caso Vatileaks condenado a una pena de 2 meses de prisión.

El acusado de cómplice con "Il Corvo" de filtraciones a los medios de comunicación afirma no

haber abierto el sobre con documentos que le inculpan y condenan a la cárcel.

Durante la última sesión del juicio por el caso "Vatileaks" a 10 de noviembre del 2012, que se inició el 5 de noviembre, como continuación del celebrado el 29 de septiembre, que condenó el 6 de octubre a un año y medio de reclusión a Paolo Gabriele, la fiscalía finalmente ha solicitado cuatro meses para el acusado, Claudio Sciarpetti, cuya defensa ha reclamado su puesta en libertad porque aunque se encontraba en su escritorio el sobre en litigio con documentos confidenciales, él no lo abrió en ningún momento, ni conoció el contenido del mismo.

Los testigos del caso, Paolo Gabriele, ex-ayuda de cámara del Papa, Monseñor Carlo María Polvani, de la oficina de información de la Secretaría de Estado del Vaticano, Domenico Giani, director de los servicios de seguridad vaticana, William Kloter de la guardia suiza, entre otros, han constatado en sus testimonios la versión de los hechos, es decir, que la carta iba a nombre de Paolo Gabriele ("Il Corvo"), siendo esta la base de la acusación que inculpa al analista programador de complicidad, teniendo en cuenta la naturaleza de su contenido filtrado a la prensa y que no fue comunicado a las autoridades vaticanas tras la implicación del ex-mayordomo del Papa, básicamente por obstruir la acción de la justicia durante la investigación y su colaboración posterior, que le han supuesto tras la liberación del tribunal, tanto pagar las costas judiciales como cumplir un total de hasta dos meses de cárcel, pena que ha quedado en suspenso durante un periodo máximo de hasta cinco años.

Apéndice : MoneyVal, la Santa Sede certificada tras auditoría del Consejo de Europa.

La sesión plenaria del 3 al 6 de julio, se ocupó del expediente Vaticano.

Según el informe "Moneyval" del Consejo de Europa sobre las medidas de prevención del reciclaje de dinero y de financiación del terrorismo adoptadas por la Santa Sede y el estado de la Ciudad del Vaticano, cumple con el mínimo de recomendaciones centrales del Grupo de Acción Financiera del Consejo de Europa (GAFI), creado en 1989 para combatir el blanqueo de capitales.

El 30 de diciembre de 2010, Benedicto XVI aprobó una ley para luchar contra el blanqueo de dinero en las instituciones financieras del Vaticano, que entró en vigor el 1 de abril de 2011 y creó la Autoridad de Información Financiera (AIF), que modificada el 25 de enero de 2012 consiguió que el organismo supervisor alcanzara el objetivo de hacer efectiva la cooperación entre las autoridades internas competentes.

La ciudad del Vaticano ha sido certificada en los puntos más críticos para los que fue aprobada la ley y creada la AIF, es decir, la prevención y lucha contra el reciclaje, además de implantar medidas de confiscación, una verificación adecuada de la clientela, la identificación de operaciones sospechosas, mejorar la cooperación internacional e intercambio de informaciones con el extranjero, reforzar los poderes de los Tribunales vaticanos, revisar el ordenamiento penal y aumentar las penas para los que violen la ley, con la creación de una lista de sujetos considerados como terroristas según las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la ratificación de los tratados internacionales.

GAFI recomienda a partir de ahora que la Santa Sede realice una periódica "evaluación de riesgos" para que el Instituto para las Obras de Religión (IOR), conocido como el Banco del Vaticano, sea supervisado de manera independiente por la AIF (Committee of Experts on the Evaluation of Anti-Money Laundering Measures and the Financing of Terrorism, MONEYVAL : Holy See, 3-6/7/2012).

Nota de autor.

Un grupo de Ediciones y Medios electrónicos o digitales que dispone de un servicio de consultas e Información Católica para hispanoamérica y de un programa de formación o equipo de docencia e investigación con espíritu ecuménico dirigido a laico/as, religioso/as o sacerdotes fieles al Magisterio Pontificio y el Santo Padre.

Domicilio : c/ Museo, núm. 26 – 1-1. 08912. Badalona (Barcelona). España. Tel. 934644867.

Administrador : José María Amenós Vidal.
Editora : Carmen Martínez Ibáñez.